



Memorando Nro. MDG-CGAF-DA-2024-0415-M

Quito, D.M., 09 de febrero de 2024

**PARA:** Srta. Mgs. Marisol Patricia Guerra Loor  
**Directora de Comunicación Social**

**ASUNTO:** Solicitud de la Publicación de la convocatoria en la página web institucional, para la contratación del "Servicio de arrendamiento de un bien inmueble de propiedad privada para uso institucional de las oficinas de la Tenencia Política de la parroquia de Chavezpamba, cantón Quito, provincia Pichincha".

De mi consideración:

En referencia al procedimiento signado con código ARBI-MDG-2024-02, para la contratación del "Servicio de arrendamiento de un bien inmueble de propiedad privada para uso institucional de las oficinas de la Tenencia Política de la parroquia de Chavezpamba, cantón Quito, provincia Pichincha"; me permito manifestar lo siguiente:

Mediante Memorando Nro. MDG-CGAF-DA-UDIE-2024-0087-M, de fecha 08 de febrero del 2024, suscrito por la Arq. Silvia Quimbiulco Maliza, Responsable de la Unidad de Infraestructura y Equipamiento, solicitó: "...se autorice el inicio de procedimiento de contratación del "Servicio de arrendamiento de un bien inmueble de propiedad privada para uso institucional de las oficinas de la Tenencia Política de la parroquia de Chavezpamba, cantón Quito, provincia Pichincha", bajo el procedimiento Especial, para lo cual se remite los documentos habilitantes"

Conforme a la sumilla inserta, en el MDG-CGAF-DA-UDIE-2024-0087-M, de fecha 08 de febrero del 2024, se dispone: "Autorizado favor trámite de acuerdo a normativa". De conformidad con lo establecido en el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

Sección III  
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
Parágrafo I  
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

*"Art. 218.- Procedimiento en caso de que la entidad contratante sea arrendataria. - En el caso de que las entidades contratantes sean arrendatarias se seguirá el siguiente procedimiento y condiciones:*

*1. Las entidades contratantes publicarán en el portal COMPRAS PÚBLICAS el pliego en el que constará las condiciones mínimas del inmueble requerido, con la referencia al sector y lugar de ubicación del mismo. **Adicionalmente deberá publicar la convocatoria en la página web de la institución**, o el uso de otros medios de comunicación que se*



Memorando Nro. MDG-CGAF-DA-2024-0415-M

Quito, D.M., 09 de febrero de 2024

*considere pertinentes, sin perjuicio de que se puedan efectuar invitaciones directas (...)*  
Lo subrayado me pertenece.

Por lo expuesto, solicito a usted, se sirva disponer a quien corresponda se realice la publicación en la página web del Ministerio de Gobierno, de la convocatoria que se adjunta, para la contratación del “Servicio de arrendamiento de un bien inmueble de propiedad privada para uso institucional de las oficinas de la Tenencia Política de la parroquia de Chavezpamba, cantón Quito, provincia Pichincha”, conforme lo determina la Normativa Legal Vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Espc. Maria Fernanda Cifuentes Garcia  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

Anexos:

- convocatoria-02.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Alexandra Narcisa Navarrete Luna  
**Asistente de la Jefatura Política**

Sra. Mgs. María Teresa Amores Valdiviezo  
**Responsable de la Unidad de Compras Públicas de la Dirección Administrativa**

ma